AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON MISMO OBJETO

En virtud de lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 01 del Decreto 2209 de 1998, en relación con la solicitud de autorización para la celebración de contratos de prestación de servicios de igual objeto y características que a continuación se anuncian:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA.
CLASE DE CONTRATO: Prestación de Servicios
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Directa
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES
VALOR: MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.920.079.933) M/CTE.

En efecto, se procede a autorizar la suscripción de Treinta (30) contratos de prestación de servicios con las características anteriormente relacionadas.

OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General

Elaboró: Claudia Chavez – Contratista